



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

**CONVOCATORIA “EDITAL” Nº 02/2018/PRAE/PROGRAD/PROINT/RECTORADO-
UNILA, DE 25 DE JULIO DE 2018.**

(VERSIÓN PARA LECTURA EN ESPAÑOL DE DOCUMENTO OFICIAL PUBLICADO ORIGINALMENTE EN PORTUGUÉS)

Establece y reglamenta el proceso de selección para el ingreso de postulantes originarios de pueblos indígenas, establecidos en aldeas, a la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA, para el año académico 2019.

La Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) es una Universidad **pública, gratuita y bilingüe** (portugués-español) reconocida por el Ministerio de Educación de Brasil, y a este vinculada, con sede y foro en la ciudad de Foz de Iguazú, Estado de Paraná. Tiene como misión la formación académica y ciudadana para la integración latinoamericana, en base al desarrollo regional, al intercambio cultural, científico y educacional de Latinoamérica y el Caribe. De ese modo, considerando:

- la autonomía didáctico-pedagógica, administrativa y de gestión de la que goza la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el Art. 207 de la Constitución de Brasil;
- la misión institucional, prevista en la Ley nº 12.189/2010, de “formar recursos humanos calificados a contribuir a la integración latinoamericana, al desarrollo regional y al intercambio cultural, científico y educacional de Latinoamérica”;
- la necesidad de promover y ampliar el acceso democrático a la Universidad Pública, garantizando su diversidad socioeconómica y étnico-racial;
- la Ley nº 10.558/2002, que instituye el Programa Diversidad en la Universidad, junto al Decreto nº 4.876/2003, que establece las bases para la generación de programas, carreras, asignación de recursos becas y otros estímulos a las instituciones que adoptan políticas de acción afirmativa;
- la Ley nº 12.288/2010 (Estatuto de Igualdad Racial), que reclama la superación de la discriminación étnica en el acceso a instituciones públicas y privadas;
- la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificada por el gobierno de Brasil;
- la Convención nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificada por el gobierno de Brasil en el 2003, que asegura el derecho de autorreconocimiento, el principio de la consulta libre, previa e informada y la necesidad de adopción de políticas de acciones afirmativas en instituciones



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

públicas y privadas, así como el Decreto nº 6.040/2007, que ratifica y establece políticas públicas para el desarrollo sostenible y la inclusión ciudadana de grupos y comunidades tradicionales;

- la Ley nº 12.711/2012, (así como la nueva redacción dada por la Ley nº 13.409, de 2016) que dispone sobre el ingreso a universidades públicas nacionales y a instituciones nacionales de educación técnica de nivel medio, entre otras providencias, así como su reglamentación por el Decreto nº 7.824/2012;
- la Normativa MEC nº 18, de 11/10/2012, que dispone sobre la implementación de reserva de cupos en instituciones públicas nacionales de enseñanza, de que trata la Ley nº 12.711/2012 y el Decreto nº 7.824/2012;
- la Declaración de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente en su objetivo nº 4, asegurar la educación inclusiva y equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todas y todos. En especial el numeral 4.5: Até 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional para los más vulnerables, incluyendo a las personas con deficiencia, a los pueblos indígenas y a los niños en situación de vulnerabilidad.
- el Art. 231 de la Constitución de Brasil, de 1988, que reconoce a los pueblos indígenas su organización social, costumbres, lenguas creencias y tradiciones así como los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupen,

Por intermedio de la Prorectoría de Relaciones Institucionales e Internacionales (PROINT) y, considerando además la legislación brasileña, en especial, las Leyes nº 12.189/2010, nº 12.711/2012 y 9.394/1996, así como las normativas propias, específicamente la Resolución COSUEN nº 02/2018, hace pública esa Convocatoria que establece y reglamenta el proceso de selección de postulantes originarios de pueblos indígenas establecidos en aldeas, para ingreso a las 29 (veintinueve) carreras de grado de UNILA, para el año académico 2019.

1. DE LOS REQUISITOS

1.2 Podrá postular cupo en las carreras de grado de UNILA la/el postulante que, **en el acto de inscripción**, cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- I- pertenecer a pueblos indígenas y residir en su comunidad en territorio brasileño o en territorio de uno de los países listados a continuación (**conforme al Anexo V**):



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

a) Argentina; Bolivia; Chile; Colombia; Uruguay; Venezuela; Paraguay; Ecuador y Perú .

II- comprobar su condición de indígena;

III- haber concluido Enseñanza Media, Secundaria, Bachillerato o formación equivalente ;

IV- tener como mínimo 18 (dieciocho) años o cumplir 18 (dieciocho) años antes del 15 de febrero de 2019; y

V- no tener vínculo activo con la UNILA .

2. DE LA INSCRIPCIÓN

2.1 El proceso de selección consta de las etapas de:

I- inscripción ;

II- ratificación de inscripción (eliminatória);

III- evaluación (etapa eliminatória);

IV- clasificación;

V- publicación de resultados;

VI- confirmación de interés por cupo (etapa eliminatória); y

VII- ratificación de resultados finales, conforme al cronograma (**Anexo VI**).

2.2 La inscripción al presente proceso de selección la debe realizar exclusivamente la/el postulante, por vía electrónica, a través del portal de inscripciones de UNILA, el [Inscрева](#), conforme establece el cronograma (**Anexo VI**).

2.2.1 Documentos que superen una hoja deben ser anexados en archivo único.

2.3 Habiendo registro de más de una inscripción por postulante, solamente la última inscripción realizada será considerada.

2.4 Para realizar inscripción la/el postulante debe adjuntar los siguientes documentos digitalizados y convertidos al formato *Portable Document Format* (PDF):

I- Carta de Declaración “*Ficha de Declaração*”– Anexo I de esta Convocatoria;

a) para inscripción la/el postulante debe: imprimir, llenar correctamente, en portugués o español, y firmar de su puño y letra la Ficha de Declaración. En el caso de menores de 18 años, su responsable legal debe firmar.

II- Partida/registro de nacimiento de la / del postulante;



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

a) en los países donde no se emita partida/registro de nacimiento, se aceptará copia del documento oficial de identidad en el que conste local y fecha de nacimiento, preferentemente, con filiación (nombres de madre y padre).

III- Declaración de Pertener a la/el postulante a Comunidad Indígena, firmada por sus Líderes de Comunidad/Etnia, conforme al Anexo II;

a) La Declaración de Pertener a Comunidad Indígena debe estar acompañada de copia de los documentos de sus líderes;

IV- Autodeclaración de Pertener a Comunidad/Etnia Indígena, conforme al Anexo III;

V- Certificado o diploma de conclusión de Enseñanza Media, Secundaria o Bachillerato;

a) En los países donde no se emita certificado de conclusión de estudios de Enseñanza Media, Secundaria o Bachillerato, se aceptará una Declaración de Conclusión emitida por la institución donde la/el postulante haya estudiado, o un expediente/historial que refiera a la certificación.

VI- Expediente/Historial de Enseñanza Media, Secundaria o Bachillerato o su equivalente, en el que conste listado de todas las asignaturas cursadas y sus respectivas calificaciones.

2.5 Los documentos en idioma español presentados a esta Convocatoria quedan dispensados de traducción.

2.5.1 Documentos en idiomas distintos al portugués o español, deben estar traducidos y acompañados de declaración de puño y letra del postulante en la que se garantice la veracidad de la traducción.

2.6 Tras haber realizado su inscripción desde el portal [Inscribeva](#), la/el postulante debe imprimir y guardar su Comprobante de Inscripción.

2.7 No se exigirá de la /del postulante sello notarial o de autoridad policial o consular en los documentos presentados en el momento de su inscripción, respondiendo la/el postulante civil y penalmente por la veracidad de las informaciones prestadas así como por la autenticidad de los documentos sometidos.

2.8 En caso de ausencia justificada de cualquier de los documentos exigidos, la/el postulante podrá presentar otros documentos comprobatorios, mediante respaldo emitido por autoridad gubernamental, consular, policial o académica.

2.8.1 En ningún caso se aceptará documentación ilegible, incompleta, con tachaduras o sin las correspondientes firmas.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

2.9 La UNILA no se responsabilizará por inscripciones, confirmaciones o cualesquiera acciones *online* no concluidas en consecuencia de eventuales problemas relacionados a Tecnología de Información o de comunicaciones y transmisión de datos, comportamientos inesperados del sistema, así como otros factores que imposibiliten completar la transferencia de datos.

2.10 La inscripción de la / del postulante conlleva conocer y aceptar las bases y condiciones que establece esta Convocatoria, así como la legislación brasileña, de las cuales no podrá alegar desconocimiento.

3. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

3.1 La etapa de evaluación tiene carácter eliminatorio y clasificatorio.

3.2 Para cada postulación en análisis se calculará el promedio aritmético simple global obtenido en asignaturas cursadas en Enseñanza Media, Secundaria, Bachillerato o equivalente.

3.3 La clasificación de cada postulante en análisis se organizará por orden decreciente de calificaciones, considerándose las diversidades de pueblos indígenas y nacionalidades.

3.4 La clasificación empieza con postulantes por su primera opción de carrera, a continuación postulantes por su segunda opción de carrera, pasando a postulantes por su tercera opción de carrera.

3.5 Habiendo casos de empate se tomarán los siguientes criterios en secuencia de orden:

I. Promedio aritmético simple de las asignaturas correspondientes a la carrera de grado postulada, conforme al Anexo VIII;

II. Mayor edad.

4. DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

4.1 Los postulantes seleccionados, convocados y matriculados a través de esta convocatoria tendrán prioridad, habiendo disponibilidad presupuestal de parte de la Universidad, a subsidios estudiantiles previstos en el Programa de Asistencia Estudiantil de UNILA.

4.1.1 Queda prohibido a las/los postulantes a esta Convocatoria acumular subsidios estudiantiles del Programa de Asistencia Estudiantil de UNILA con el subsidio “*Bolsa Permanência*” del Ministerio de Educación de Brasil.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

4.2 El número de cupos para cada clase de subsidio dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

4.2.1 Cada postulante podrá acceder al subsidio de acuerdo a su clasificación entre las inscripciones aprobadas.

4.2.2 Las/los postulantes no contempladas(os) estarán en lista de espera válida hasta el 30/11/2019, pudiendo o no acceder al subsidio conforme disponibilidad presupuestal de Unila.

4.2.3 Los subsidios serán destinados, prioritariamente, a estudiantes que todavía no hayan concluido carrera superior.

4.3 Esta Convocatoria brindará subsidios estudiantiles en las siguientes modalidades:

I- Subsidio Vivienda “*Auxilio Moradia*”: Para gastos parciales de residencia/vivienda para estudiantes de Unila que, por sus estudios, se obligan a vivir lejos de su origen. No contempla a estudiantes con núcleo familiar o residencia propia, alquilada o cedida en el Municipio de Foz de Iguazú. Estará disponible como “*Modalidade Subsídio Financeiro*”, en el valor de R\$ 300,00 (treientos reales) depositado mensualmente y exclusivamente en cuenta bancaria de la / del estudiante;

II- Subsidio Alimentación “*Auxilio Alimentação*”: para gastos parciales con alimentación, disponible como “*Modalidade Subsídio Financeiro*”, en el valor de R\$ 300,00 (treientos reales) depositados mensualmente y exclusivamente en cuenta bancaria de la / del estudiante. No contempla al estudiante beneficiado por otro tipo de subsidio, cupón, tarjeta o ticket alimentación;

III- Subsidio Transporte “*Auxilio Transporte*”: Crédito mensual cargado directamente en tarjeta “*Cartão Único*” del sistema de transporte colectivo urbano de Foz de Iguazú, correspondiente a (02) dos billetes/pasajes por estudiante para cada día de clase según el calendario académico de UNILA. No contempla al estudiante que disponga de medios propios como automóvil o motocicleta.

4.4 El Subsidio Vivienda “*Auxilio Moradia*” no contempla portadores de visa fronteriza.

4.5 La solicitud de subsidios del Programa de Asistencia Estudiantil de Unila la debe realizar exclusivamente la/el postulante, por medio electrónico, a través del portal [Inscribeva](#).

4.5.1 No se aceptarán solicitudes fuera del plazo o por correo electrónico.

4.6 La vigencia de los subsidios del Programa de Asistencia Estudiantil de UNILA corresponde al tiempo mínimo para culminación de la carrera matriculada.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

4.6.1 En situaciones de cambio de carrera los subsidios seguirán vigentes, pero el tiempo transcurrido desde la anterior carrera es considerado para fines de tiempo máximo de subsidios.

4.6.2 En situaciones de reingreso o nuevo ingreso se hace necesario nueva solicitud, cuando se abra proceso de selección a subsidios estudiantiles, para acceder a los beneficios. El tiempo transcurrido desde el anterior beneficio será considerado para fines de tiempo máximo de subsidios.

4.7 Mantener vigentes lo subsidios está condicionado los siguientes criterios académicos:

I- Cumplir con las actividades académicas de su carrera y asignaturas manteniendo Índice de Rendimiento Académico (IRA) general igual o superior a 6 (seis);

II- Cursar regularmente, sin suspender matrícula, por lo menos, cuatro componentes curriculares de la carrera matriculada, por semestre, respetando el proyecto pedagógico de su carrera;

III- No reprobar por calificación promedio más que una asignatura en dos semestres consecutivos;

IV- No reprobar por faltas. Asistir a clases con frecuencia igual o superior a 75% de la carga horaria total de cada componente curricular/carrera.

4.8 Las/los estudiantes beneficiarias/os de los subsidios quedan obligados a seguir las condiciones que establecen la Prorectoría de Asuntos Estudiantiles – PRAE y esta convocatoria.

4.9 Las/los estudiantes beneficiarias/os de los subsidios serán comunicadas/os respecto el plazo para firmar las correspondientes cartas de compromiso de cada subsidio “*Termo de Compromisso*”.

4.9.1 La firma de las cartas de compromiso que correspondan a los subsidios Vivienda y Alimentación está condicionada a la presentación de:

I- Copia simples de tarjeta, en su nombre, de cuenta bancaria activa de cualquier banco en Brasil, cuenta corriente o caja de ahorro, excluidas las opciones “cuenta salario” y cualquier clase de cuenta del Banco SICREDI;

II- Copia simples del CPF [Documento personal en Brasil: [enlace para registrarse](#)].

4.10 Cada estudiante que tenga APROBADA su solicitud al subsidio “*Auxilio Moradia*” tendrá plazo de 60 (sesenta) días, tras haber firmado la carta de compromiso “*Termo de Compromisso*”, para presentar copia del Contrato de Alquiler en su nombre (copia acompañada del Contrato original, para cotejo, o copia certificada) o presentar Declaración de la persona que sea la/el Arrendataria/o siempre que el nombre de la / del estudiante no figure en el contrato de alquiler. Se requiere esa documentación para acceder al subsidio vivienda “*Modalidade Subsídio Financeiro*”. No presentar el contrato en el plazo establecido conlleva la cancelación del “*Auxilio Moradia*”.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

4.11 No firmar la carta de compromiso “*Termo de Compromisso*” en el plazo que se dará a conocer conlleva automáticamente la renuncia al / a los beneficio/s.

4.12 Le corresponde a cada estudiante enterarse respecto los criterios de vigencia de los subsidios asignados, así como sus derechos y obligaciones en lo referente a la Política de Asistencia Estudiantil de la Universidad.

4.13 La/el estudiante debe regularmente presentarse al equipo multiprofesional de la PRAE para firmar documentos o para entrevistas en local y fechas que se darán a conocer a través de comunicados institucionales.

4.13.1 Mensualmente, hasta el día 20 (veinte), la/el estudiante contemplada/o con subsidios debe personarse en la unidad de la PRAE vinculada a su carrera para firmar lo que le corresponda de recibos.

4.13.2 No personarse para firmar los recibos mensualmente conlleva suspender el pago de subsidios hasta que la/el estudiante regularice su situación, sin derecho a pago retroactivo.

4.14 El primer pago de subsidios se concretará tras haber el/la estudiante tramitado su matrícula, firmado las cartas de compromiso “*Termos de Compromisso*”, presentado copia de su CPF y datos de cuenta bancaria activa en Brasil conforme al numeral 4.9.1.

4.15 Si se verifica el incumplimiento de las normas del Programa, irregularidades en documentos o en informaciones ya registradas, se suspenderá el beneficio y se procederá un análisis para determinar sanciones correspondientes.

4.16 La participación de la / del estudiante en este proceso de selección conlleva aceptar integralmente y sin restricciones las bases establecidas en esta Convocatoria.

4.17 Se admitirá recurso de apelación, debidamente fundamentado y registrado a través del portal [Inscрева](#), exclusivamente de parte de la / del interesada/o.

4.18 De la decisión final no se admitirá apelación.

4.19 Consultas relacionadas a los temas de asistencia estudiantil se envían a: prae@unila.edu.br.

5. DE LA CARRERA DE MÚSICA

5.1 La carrera de Música tiene dos énfasis: Investigación en Música y Prácticas Interpretativas, siendo esta última dividida en cinco formaciones específicas (Canto, Creación Musical, Percusión, Piano y Guitarra).



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

5.1.1 Para mejor organizar los cupos que dispone, la Comisión Ejecutiva de la Junta de Selección podrá aprobar cada postulante en su elección de énfasis como también para un énfasis que determine la Comisión.

5.2 Cada postulante interesada/o en la **carrera de Música**, además de lo indicado en el numeral **2.4**, debe señalar en el Anexo IV el énfasis deseado y adjuntar a este una carta de presentación siguiendo las instrucciones a continuación:

- I-** La/el interesada/o en Prácticas Interpretativas debe indicar la formación que pretende cursar: Canto, Percusión, Piano, Guitarra o Creación Musical;
- II-** La carta de presentación debe justificar la elección por el énfasis/formación y relatar su experiencia y conocimientos musicales previos en forma escrita;
- III-** La/el interesada/o en Investigación en Música debe incluir en su carta de presentación el área que pretende investigar a lo largo de su carrera.

5.2.1 Para la **carrera de Música**, el postulante debe, además, presentar el Anexo IV debidamente llenado y firmado aparte de un video conforme al numeral 5.3.

5.3 La/el postulante a la **carrera de Música** debe adjuntar un vídeo interpretando (solo o acompañado) por lo menos tres **músicas** de distintos géneros, guiándose por las siguientes instrucciones:

- I-** En el vídeo, la/el postulante debe presentarse informando su nombre, el énfasis y formación deseados, los nombres de las/los autoras/es de las músicas que ejecutará;
- II-** Durante el vídeo, la/el postulante debe aparecer de cuerpo entero por un 50% (cincuenta por ciento) de su tiempo total como mínimo;
- III-** El vídeo no debe presentar cortes o ediciones de sonido;
- IV-** El vídeo debe tener duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos, estar en formato .avi, .mpeg, .mp4 o .flv, y tener un tamaño máximo de 150 MB (megabytes);
- V-** Los vídeos que excedan a 10 (diez) minutos no serán evaluados en su excedente.

5.3.1 La/el postulante a la formación en Canto, Piano, Guitarra o Percusión debe ejecutar sus músicas en el instrumento de formación elegido. La/El postulante que envíe vídeo en el que ejecute instrumento distinto al señalado en el formulario de inscripción será eliminada/o.

5.3.2 Para la formación Canto, no se admitirán canciones ejecutadas junto a grupos vocales (dúos, tríos, cuartetos, corales, etc.).



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

5.3.3 La/El postulante a la formación Creación Musical debe enviar un vídeo con tres **músicas**, en cualquier instrumento, siendo por lo menos una de estas de su propia autoría. Podrá, además, adjuntar partituras de sus composiciones si cree pertinente.

5.3.4 La/El postulante del énfasis Investigación en Música puede ejecutar las **músicas** de su elección en cualquier instrumento.

5.4 La Comisión Ejecutiva de la Junta de Selección, compuesta por profesores del área de música, evaluará los vídeos considerando los siguientes criterios:

I- Para músicas interpretadas con voz: dominio técnico de la voz en aspectos como afinación; precisión rítmica, relajamiento, postura, respiración y control de sonoridad;

II- Para músicas ejecutadas con instrumentos: dominio técnico del instrumento en aspectos como destreza instrumental, precisión rítmica, postura y control de sonoridad;

III- Dominio expresivo en aspectos como: fraseado, articulación, idiomatismo, dinámica y tonada.

5.5 El proceso de selección, además del análisis de lo anteriormente indicado, constará de evaluación de la habilidad en su formación específica y análisis de la carta de presentación.

5.6 La evaluación de la habilidad en formación específica tendrá carácter clasificatorio, y estará a cargo de la Junta de Selección.

5.7 La calificación obtenida con el vídeo se sumará a las demás etapas de evaluación para efecto de acceso a la carrera de Música.

6. DE LA ETAPA DE CONFIRMACIÓN

6.1 La etapa de confirmación tiene carácter eliminatorio y consiste en confirmar interés y comprometerse con las bases que establece la UNILA para asignación de cupos.

6.2 La/El postulante seleccionada/o será comunicada/o para acceder al portal *Inscрева*, conforme comunicación vía correo electrónico, previsto en el cronograma, para aceptar cupo asignado.

6.2.1 La/El postulante clasificada/o podrá ser llamada/o para hasta tres cupos/opciones de carreras asignados, según haya señalado en su formulario de inscripción.

6.2.2 Al aceptar cupo en una carrera rechaza automáticamente otros cupos asignados.

6.2.3 La/El postulante que no confirme dentro del plazo establecido aceptar el cupo asignado perderá su derecho



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

6.2.4 La/El postulante debe comunicar a la PROINT, a cualquier momento, su renuncia al cupo asignado.

7. DE LA MATRÍCULA

7.1 Para efectuar su matrícula, la/el postulante confirmada/o y aprobada/o seguirá procedimientos que establecerá la Prorectoría de Grado de UNILA en convocatoria que se dará a conocer próximamente.

7.2 Documentos necesarios para matrícula:

- I-** Documento de Identidad del país de origen, acompañado de una copia;
- II-** CRNM – “*Carteira de Registro Nacional Migratório*” (Documento brasileño, antiguo Registro Nacional de Extranjero – RNE) **O** el resguardo emitido por la Policía Federal de Brasil, en el que conste información de la situación migratoria en Brasil;
- III-** Una foto 3x4, reciente, de frente;
- IV-** CPF – “*Cadastro de Pessoa Física*” [Documento en Brasil] ([enlace para registrarse](#))
- V-** Certificado/partida de nacimiento o casamiento que indique local y fecha de nacimiento, preferentemente con datos de filiación (nombre de padre y madre, cuando haya), sin tachaduras, legible, acompañado de una copia;
- VI-** Diploma o Certificado de Conclusión de estudios de Enseñanza Media, Secundaria, Bachillerato o estudios equivalentes, firmado por autoridad escolar;
- VII-** Expediente/Historial Escolar de Enseñanza Media, Secundaria, Bachillerato o estudios equivalentes, firmado por autoridad escolar;
- VIII-** Certificación o documento de acreditación indígena emitido por Organismo Público en aquellos países que así lo reconocen;
- IX-** Declaración de tipo sanguíneo.

7.2.1 Los ítems **V** y **VI** deben ser consularizados o apostillados.

7.2.1.1 El apostillado o consularización de diploma o certificado de estudios (ítem **VI**) tendrá plazo de hasta 3 (tres) semestres académicos, a partir de la fecha de matrícula, para ser presentado, bajo pena de cancelación.

7.2.1.2 El registro o partida de nacimiento (ítem **V**) debe, obligatoriamente, estar consularizado o apostillado al momento de ingreso a Brasil para que se pueda tramitar la *Carteira de Registro Nacional Migratório*, documento de permanencia legal en ese país.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

7.3 Es deseable que la/el postulante presente en el momento de su matrícula los siguientes documentos:

I- Certificado médico de salud física y mental que indique se la/el postulante padece enfermedad crónica o si recibe alguna clase de tratamiento;

II- Historial de vacunación.

7.3.1 La no presentación de los documentos listados en el ítem 7.3 no conlleva la eliminación de la / del postulante.

8. DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

8.1 La UNILA no tiene representantes y no reconoce a intermediarios en este proceso de selección.

8.2 La UNILA otorgará título académico reconocido por el Ministerio de Educación de Brasil y expedirá el correspondiente diploma a quienes hayan culminado sus estudios de grado.

8.2.1 La entrega del diploma queda condicionada a la revalidación de los estudios de Enseñanza Media, Secundaria o Bachillerato, conforme a la legislación vigente en Brasil.

8.2.2 La revalidación de estudios de Enseñanza Media, Secundaria o Bachillerato debe ser realizada en hasta 3 (tres) semestres académicos, a contar de la fecha de matrícula.

8.3 Una vez matriculado, la/el estudiante tendrá el derecho de postular a becas de iniciación científica, monitoría y extensión, de acuerdo bases y convocatorias que eventualmente publique la UNILA.

8.4 La UNILA organizará una comisión específica con objetivo de brindar apoyo y seguimiento a las/los ingresantes indígenas, con presencia y representatividad de las áreas académicas y administrativas.

8.5 Está permitida la participación de la / del estudiante en prácticas/pasantías curriculares, actividades de investigación, extensión, monitoría, movilidad académica y subsidios estudiantiles, siempre en conformidad a la legislación.

8.6 La/El estudiante podrá solicitar cambio de carrera, siempre en base a los criterios y normas reglamentarias vigentes en la UNILA.

8.7 El vínculo entre la / el estudiante y la UNILA cesa con la conclusión de los estudios y ceremonia de graduación, así como por su desvinculación, de acuerdo a las normativas internas de la universidad.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

8.8 Toda la información que se suministre a este proceso debe ser veraz, pudiendo la/el postulante responder civil y penalmente por la veracidad y autenticidad de todos los documentos sometidos.

8.9 Será eliminada/o del proceso de selección, en cualquier momento, o desvinculada/o de la institución, aunque que matriculada/o, la/el postulante/estudiante cuando se identifique en su proceso:

I- inconsistencias o vicios procesales;

II- documentos o informaciones falsas y/o cualquier medio ilícito;

III- Incumplimiento de cualquier requisito.

8.10 Todas las informaciones relacionadas a este proceso selectivo tendrán divulgación oficial, de acuerdo al cronograma, desde el portal de convocatorias “[Portal de Editais](#)” de la PROINT.

8.10.1 Es de total responsabilidad de la/del postulante el seguimiento del proceso de selección desde el sitio web UNILA y a través del correo electrónico registrado en su inscripción.

8.11 En cualquier momento del proceso de selección y mientras la/el estudiante esté vinculada/o a la UNILA se le podrá solicitar información o documento adicional.

8.12 La UNILA podrá requerir al Organismo Indigenista o al Ministerio de Educación del país de origen de la / del postulante una certificación a través de la cual se pueda comprobar la existencia de la comunidad/etnia declarada.

8.13 Este proceso de selección tendrá validez hasta la fecha probable de matrícula, conforme consta en el Cronograma (Anexo VI).



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

8.14 Los casos no contemplados estarán a cargo de una Junta de Selección e instancias recursivas.

Foz de Iguazú, 25 de Julio de 2018.

Ana Paula Araujo Fonseca
Pró-Reitora de Assuntos Estudantis
Universidade Federal da Integração Latino-
Americana

Lucio Flavio Gross Freitas
Pró-Reitor de Graduação
Universidade Federal da Integração Latino-
Americana

Deise Baumgratz
Pró-Reitora de Relações Institucionais e
Internacionais em exercício
Universidade Federal da Integração Latino-
Americana

Gustavo Oliveira Vieira
Reitor Pró-Tempore
Universidade Federal da Integração Latino-
Americana



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

ANEXO I

FICHA DE DECLARAÇÃO

Carta de Declaración

Nome: _____ Sobrenome: _____
Nombre: _____ Apellido: _____

*Data de nascimento: ____/____/____
*Fecha de nacimiento día mes año * Solo pueden inscribirse mayores de 18 años hasta el 15/febrero/ 2019.*

Número do documento de identidade: _____
Número del documento de identidad
Las informaciones personales aquí escritas deben ser obligatoriamente las mismas que constarán en el formulario de inscripción.

1. Declaro residir e ser do povo indígena _____
Declaro convivir con y pertenecer al pueblo indígena

2. Declaro ter nacionalidade de _____ e ser residente de _____
Declaro ser nacional de _____ y ser residente en _____ (escribir el país de residencia).

2. Declaro que compreendo o espanhol e/ou o português.
Declaro comprender el español y/o el portugués.

3. Declaro ter lido e compreendido o EDITAL N°02/2018/PRAE/PROGRAD/PROINT/REITORIA-UNILA e seus anexos, o qual foi disponibilizado em uma versão em espanhol, e em virtude disto aceito as condições nele estipuladas, para participar do processo seletivo.

Declaro haber leído y entendido perfectamente la Convocatoria N° 02/2018/PRAE/PROGRAD/PROINT/REITORIA-UNILA y sus anexos la cual está disponible una versión en español, y en virtud de esto acepto las condiciones establecidas en esa para participar en el proceso de selección.

4. Comprometo-me a pagar todos os custos de documentação, bem como as passagens de ida ao Brasil e volta para o meu país de origem, quando for o caso, caso seja beneficiado com uma vaga.
Cuándo sea el caso, me comprometo a pagar todos los costos de documentación y legalización, así como los pasajes de ida a Brasil y regreso a mi país de origen, en caso de ser beneficiado con un cupo.

Por serem verdade as informações acima, assino o presente termo de livre e espontânea vontade em:
Confirmo la veracidad de las informaciones prestadas en el presente documento, que suscribo por mi libre y espontánea voluntad en:

_____, _____ de _____, de 2018.
Ciudad día mes año

Assinatura (Firmar aquí)



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

ANEXO II

**DECLARAÇÃO DE PERTENCIMENTO DA(O) CANDIDATA(O) À COMUNIDADE INDÍGENA, EMITIDO
PELAS LIDERANÇAS**

Declaración de la/del postulante de pertenencia a una comunidad indígena, emitido por sus líderes indígenas

Nós, lideranças da *[Nosotros, líderes de la]* _____, declaramos que a(o) candidata(o) *[declaramos que la/el postulante]* _____, pertence e reside junto ao nosso povo, conhece os nossos costumes e respeita nossas tradições e cultura *[pertenece y reside junto a nuestro pueblo, conoce nuestras costumbres y respeta nuestras tradiciones y cultura]*.

Declaramos também que a(o) candidata(o) indígena de nome *[Declaramos además que la/el postulante indígena de nombre]* _____, inscrita(o) no processo de seleção para povos indígenas para ingresso na Universidade Federal da Integração Latino-Americana – UNILA, no ano letivo de 2019, possui vínculo com nosso povo/etnia/comunidade *[inscrita en el proceso de selección para pueblos indígenas para ingreso a la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA, en el año lectivo de 2019, tiene vínculo con nuestro pueblo/etnia/comunidad]*.

Liderança 1 [Líder 1]

Assinatura *[Firma]*: _____

Nome Legível *[Nombre legible]*: _____

Documento de Identificação *[Documento de Identificación]*: _____ N°: _____

Liderança 2 [Líder 2]

Assinatura *[Firma]*: _____

Nome Legível *[Nombre legible]*: _____

Documento de Identificação *[Documento de Identificación]*: _____ N°: _____

Liderança 3 [Líder 3]

Assinatura *[Firma]*: _____

Nome Legível *[Nombre Legible]*: _____

Documento de Identificação *[Documento de Identificación]*: _____ N°: _____

_____, de _____, de 2018.
Ciudad día mes año



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO III

AUTODECLARAÇÃO DE PERTENCIMENTO AO GRUPO INDÍGENA
Autodeclaración de pertenencia a grupo indígena

Eu [Yo], _____,
nascida(o) em [nacido en] ____/____/____, na cidade de [en la ciudad de]
_____, filha(o) de [hija/o de]
_____ e de _____,
residente e domiciliada/o na comunidade [residente y domiciliada/o en la comunidad]
_____, portadora(r) da cédula de identidade nº [portador de
la cédula de identificación nº] _____, declaro, sob as penas da lei, que sou
Indígena vinculada(o) e residente à comunidade indígena [declaro, bajo las penas de la ley, que soy
Indígena vinculada/o y residente junto a la comunidad indígena]
_____ e do povo [del pueblo]

_____, ____ de _____, de 2018.
Ciudad día mes año

Assinatura da(o) candidata(o) indígena

Firma de la/del postulante indígena



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

ANEXO V

RELAÇÃO DE PAÍSES SOLICITANTES DO ACORDO MERCOSUL
Relación de Países Solicitantes del Acuerdo Mercosur

1. Argentina;
2. Bolivia;
3. Chile;
4. Colombia;
5. Uruguay;
6. Venezuela;
7. Paraguay;
8. Ecuador;
9. Perú.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO VI

CRONOGRAMA

ETAPA	DATAS OU PERÍODOS* <i>Fechas o períodos</i>
Publicação do Edital <i>Publicación de la convocatoria</i>	25/07/2018
Período de Inscrições <i>Período de inscripciones</i>	25/07/2018 a 26/08/2018
Período de Alteração de Inscrição <i>Período de Modificación de Inscripción</i>	31/08/2018 a 04/09/2018
Homologação das Inscrições <i>Ratificación de las Inscripciones</i>	05/09/2018
Período de recursos sobre homologação das inscrições <i>Período de Recurso sobre la ratificación de las Inscripciones</i>	06/09/2018 a 10/09/2018
Publicação do resultado referente aos recursos sobre a homologação das inscrições <i>Publicación del resultado del recurso sobre la ratificación de las Inscripciones</i>	11/09/2018
Publicação final das inscrições homologadas <i>Publicación final de las inscripciones ratificadas</i>	11/09/2018
Publicação da classificação geral provisória <i>Publicación de la clasificación general provisional</i>	01/10/2018
Período de recursos referente à classificação geral provisória <i>Período para recurso sobre la clasificación general provisional</i>	02/10/2018 a 06/10/2018
Publicação do resultado referente aos recursos da classificação geral provisória <i>Publicación del resultado del recurso sobre la clasificación provisional</i>	08/10/2018
Publicação da classificação geral consolidada <i>Publicación de la clasificación final general consolidada</i>	08/10/2018
Primeira chamada <i>Primer llamado</i>	09/10/2018



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Período de confirmação da primeira chamada <i>Período de confirmación del primer llamado</i>	09/10/2018 a 14/10/2018
Segunda Chamada <i>Segundo llamado</i>	15/10/2018
Período de confirmação da segunda chamada <i>Período de confirmación del segundo llamado</i>	15/10/2018 a 18/10/2018
Terceira chamada <i>Tercer llamado</i>	19/10/2018
Período de confirmação da terceira chamada <i>Período de confirmación del tercer llamado</i>	19/10/2018 a 22/10/2018
Publicação do Resultado Final <i>Publicación del Resultado Final</i>	23/10/2018
Início do curso de acolhimento linguístico <i>Inicio del curso de acogida lingüística</i>	A confirmar
Data provável de matrícula <i>Fecha probable de matrícula</i>	Previsão: febrero de 2019

(*) O cronograma poderá sofrer alterações.

**El cronograma podrá sufrir alteraciones*

(**) Todos os prazos se encerram as 23:59 do horário de Brasília.

***Todos los plazos se cierran a las 23:59 del horario de Brasilia*

(***) O calendário acadêmico poderá ser encontrado no site da Unila: www.unila.edu.br

****El calendario académico podrá ser encontrado en la página de la Unila: www.unila.edu.br*



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

ANEXO VII

CARRERAS, PERÍODO, DURACIÓN Y NÚMERO MÍNIMO DE CUPOS POR CARRERA

Carreras	Acto de Autorización de Funcionamiento y/o Reconocimiento	Turno	Duración en años	Mínimo de cupos para esta Convocatoria
LICENCIATURAS – Carreras de grado SIN orientación a profesorado				
Administración Pública y Políticas Públicas	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Nocturno	5	1
Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana	PORTARIA CIRCULAR UNILA 103/2010	Vespertino	4	1
Arquitectura y Urbanismo	PORTARIA CIRCULAR MEC 544/2016	Integral	5	1
Biotecnología	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Integral	5	1
Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad	PORTARIA CIRCULAR MEC 027/2016	Integral	5	1
Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo	PORTARIA CIRCULAR MEC 027/2016	Integral	4	1
Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en Latinoamérica	PORTARIA CIRCULAR MEC 069/2015	Vespertino	4	1
Cine y Audiovisual	PORTARIA CIRCULAR MEC 820/2015	Integral	4	1
Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria	PORTARIA CIRCULAR MEC 493/2015	Vespertino	4	1
Ingeniería Civil de Infraestructura	PORTARIA CIRCULAR MEC 1027/2015	Integral	5	1
Ingeniería de Energía	PORTARIA CIRCULAR MEC 876/2015	Integral	5	1
Ingeniería Física	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Integral	5	1
Ingeniería de Materiales	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Integral	5	1
Ingeniería Química	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Integral	5	1
Geografía – Territorio y Sociedad en Latinoamérica	PORTARIA CIRCULAR MEC 819/2015	Vespertino	4	1
Historia – Latinoamérica	PORTARIA CIRCULAR MEC 876/2015	Nocturno	4	1
Letras – Artes y Mediación Cultural	PORTARIA CIRCULAR MEC 181/2016	Matutino	4	1
Medicina	RESOLUCIÓN CONSUN 002/2013 E PORTARIA CIRCULAR DE AUTORIZACIÓN MEC 278/2014	Integral	6	1
Música	PORTARIA CIRCULAR DE AUTORIZACIÓN MEC 493/2015	Integral	4	1



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

Relaciones Internacionales e Integración	PORTARIA CIRCULAR MEC 067/2015	Vespertino	4	1
Salud Colectiva	PORTARIA CIRCULAR UNILA 420/2011 Y RESOLUCIÓN CONSUN 003/2012	Integral	4	1
Servicio Social	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Nocturno	5	1
PROFESORADOS – Carreras de grado CON orientación a profesorado				
Ciencias de la Naturaleza: Biología, Física y Química	PORTARIA CIRCULAR MEC 494/2015	Nocturno	4	1
Filosofía	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014 Y RESOLUCIÓN COSUEN 36B/2014	Nocturno	4	1
Geografía	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Nocturno	4	1
Historia	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Nocturno	4	1
Letras – Español y Portugués como Lenguas Extranjeras	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014	Nocturno	4	1
Matemática	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014 Y RESOLUCIÓN COSUEN 30/2014	Nocturno	5	1
Química	RESOLUCIÓN CONSUN 004/2014 Y RESOLUCIÓN COSUEN 31/2014	Nocturno	5	1

CARRERAS, UBICACIONES, CUPOS ASIGNADOS ANUALMENTE Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN

Carreras	Ubicaciones	Cupos Anuales	Modalidad
LICENCIATURAS			
Administración Pública e Políticas Públicas	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Arquitectura Y Urbanismo	Campus UNILA-PTI	30	Educación Presencial
Biotecnología	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Ciencias Biológicas – Ecología Y Biodiversidad	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en Latinoamericana	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Cine y Audiovisual	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Ingeniería Civil de Infraestructura	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Ingeniería de Energía	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Ingeniería Física	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

Ingeniería de Materiales	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Ingeniería Química	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Geografía – Territorio e Sociedad en Latinoamericana	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Historia – Latinoamericana	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Letras – Artes e Mediación Cultural	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Medicina	Campus UNILA-Jardín Universitario	60	Educación Presencial
Música	Campus UNILA-Almada	25	Educación Presencial
Relaciones Internacionales e Integración	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Salud Colectiva	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Servicio Social		50	Educación Presencial
PROFESORADOS			
Ciencias de la Naturaleza: Biología, Física y Química	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Filosofía	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Geografía	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Historia	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Letras – Español y Portugués como Lenguas Extranjeras	Campus UNILA-Jardín Universitario	50	Educación Presencial
Matemática	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial
Química	Campus UNILA-PTI	50	Educación Presencial



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

ANEXO VIII

DISCIPLINAS RELACIONADAS A CADA CARRERA

LICENCIATURAS	
CARRERAS	DISCIPLINAS RELACIONADAS
Administración Pública y Políticas Públicas	Geografía – Español – Historia – Português
Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana	Filosofía – Sociología
Arquitectura y Urbanismo	Historia – Matemática
Biotecnología	Biología – Química – Matemática
Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad	Biología – Química – Matemática
Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo	Español – Historia – Matemática – Português
Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en Latinoamérica	Filosofía – Sociología
Cine y Audiovisual	Español – Português
Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria	Geografía – Biología
Ingeniería Civil de Infraestructura	Física – Matemática
Ingeniería de Energía	Física – Matemática
Ingeniería Física	Química – Física – Matemática
Ingeniería de Materiales	Química – Física – Matemática
Ingeniería Química	Química – Física – Matemática
Geografía – Territorio y Sociedad en Latinoamérica	Geografía – Historia – Sociología
Historia – Latinoamérica	Geografía – Historia – Sociología
Letras – Artes e Mediación Cultural	Español – Português
Medicina	Biología – Química – Sociología
Música	Español – Historia – Sociología
Relaciones Internacionales e Integración	Geografía – Historia – Sociología
Salud Colectiva	Biología – Química – Sociología
Servicio Social	Filosofía – Sociología
PROFESORADOS	
Ciencias de la Naturaleza: Biología, Física y Química	Biología – Química – Física - Matemática
Filosofía	Filosofía – Historia – Sociología
Geografía	Geografía – Historia – Sociología
Historia	Geografía – Historia – Sociología
Letras – Español y Português como Lenguas Extranjeras	Español – Português
Matemática	Química – Física – Matemática
Química	Química – Física – Matemática